

DECRETO 115 DE 2019

(febrero 4)

D.O. 50.857, febrero 4 de 2019

por el cual se designa un Superintendente de Sociedades ad-hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Pablo Liévano Vegalara fue nombrado Superintendente de Sociedades mediante Decreto número 2118 del quince (15) de noviembre anterior, cargo del que tomó posesión mediante Acta número 177 del 19 de noviembre de 2018.

Que mediante comunicaciones con radicados números 2018-01-493310 del veinte (20) de noviembre, 2018-01-504088 del veintiocho (28) de noviembre y 2018-01-539190 del siete (7) de diciembre de 2018, el doctor Liévano manifestó impedimento para conocer de las actuaciones adelantadas por la entidad que preside respecto de la sociedad Frigorífico San Martín de Porres Ltda., en Liquidación (NIT. 860.008.488). Pone en consideración que tiene una amistad entrañable, de muchos años, con algunos representantes y accionistas.

Que con arreglo a las funciones de inspección, vigilancia y control que debe cumplir la Superintendencia de Sociedades, en ella se adelantan actuaciones administrativas contra la referida sociedad Frigorífico San Martín de Porres Ltda., en Liquidación.

Que el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Juan Pablo Liévano Vegalara, Superintendente de

Sociedades, y en aplicación del artículo 11, numeral 8 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo expidió la Resolución número 2525 del 18 de diciembre de 2018, por medio de la cual aceptó el impedimento y ordenó el envío de los documentos correspondientes a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación de funcionario ad-hoc.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Andrés Barreto González, Superintendente de Industria y Comercio como Superintendente de Sociedades ad-hoc, para conocer y decidir de todos los asuntos de su competencia relacionados con la sociedad Frigorífico San Martín de Porres Ltda., en Liquidación identificada con NIT. 860.008.488.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de febrero de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.